
Anuncio de 11 de mayo de 2004, relativo a notificación a Hooffman Laguna, S.L. de la Resolución de 27 de noviembre de 2003, recaída en el expediente AC641/03 de calificación.	Página 7107
Anuncio de 11 de mayo de 2004, relativo a notificación a Soren Hofby de la Resolución de 4 de diciembre de 2003, recaída en el expediente AC644/03 de calificación.	Página 7108
Anuncio de 11 de mayo de 2004, relativo a notificación a D. Jaime Garciolo Ramírez de la Resolución de 2 de febrero de 2004, recaída en el expediente AC664/03 de calificación.	Página 7108
Anuncio de 11 de mayo de 2004, relativo a notificación a Mandy Jayneastley de la Resolución de 14 de enero de 2004, recaída en el expediente AC680/03 de calificación.	Página 7108
Anuncio de 11 de mayo de 2004, relativo a notificación a D. Marc Ruymen de la Resolución de 23 de enero de 2004, recaída en el expediente AC731/03 de calificación.	Página 7109
Anuncio de 11 de mayo de 2004, relativo a notificación a Dña. María Ángeles Renedo Ucar de la Resolución de 21 de enero de 2004, recaída en el expediente AC1/04 de calificación.	Página 7109
Anuncio de 11 de mayo de 2004, relativo a notificación a Comunidad de Bienes Guedez y Padrón de la Resolución de 17 de febrero de 2004, recaída en el expediente AC33/04 de calificación.	Página 7110
Anuncio de 11 de mayo de 2004, relativo a notificación a D. Graziano Reggiani de la Resolución de 19 de febrero de 2004, recaída en el expediente ACAC46/04 de calificación.	Página 7110

I. DISPOSICIONES GENERALES

Diputado del Común

803 *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2004, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del Diputado del Común.*

La relación de puestos de trabajo del Diputado del Común actualmente en vigor fue aprobada mediante Resolución de 31 de diciembre de 2000, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 40, V Legislatura, de 22 de febrero de 2001, y en el Boletín Oficial de Canarias nº 9, de 19 de enero de 2001.

Con fecha 1 de marzo de 2004, la Secretaria General del Diputado del Común, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, aprobado por Mesa del Parlamento de Canarias en sesión celebrada el 17 de marzo de 1997, ha eleva-

do propuesta de la nueva plantilla orgánica y de la modificación de la relación de puestos de trabajo de esta Institución, en los términos contenidos en los anexos I y II a su informe, que consta en el correspondiente expediente administrativo.

A la vista de lo prevenido en el artículo 41.3 de la Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común, el titular de la Institución es competente para la aprobación de la relación de puestos de trabajo, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. En este sentido, se contiene en el presente expediente informe favorable de la Intervención del Parlamento de Canarias, sobre existencia de crédito suficiente que permite afrontar la presente modificación.

Finalmente, según dispone el artículo 12.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, la presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial del Parlamento de

Canarias, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

A la vista de las anteriores consideraciones, por el presente,

RESUELVO:

- Aprobar la plantilla orgánica y modificar la relación de puestos de trabajo del Diputado del Común,

en los términos recogidos en los anexos I y II a la presente Resolución.

- Ordenar la remisión de la presente Resolución al Boletín Oficial del Parlamento de Canarias para su publicación, teniendo eficacia a partir del día siguiente de producida la misma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

En la Sede del Diputado del Común, a 30 de marzo de 2004.- El Diputado del Común, Manuel Alcaide Alonso.

**ANEXO I
DIPUTADO DEL COMUN
PLANTILLA ORGANICA**

UNIDAD: Puesto de trabajo	Dotación	Grupo
SECRETARIA GENERAL		
Técnico de Administración	1	A
Técnico de Gestión	1	B/C
Administrativos	6	C
Administrativos (PL)	4	III
Ordenanza-Conductor (PL)	3	IV
SECRETARIA GENERAL		
Asistencia y Asesoramiento		
Asesores	13	A
Auxiliares de Gabinete	3	C

ANEXO II

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO
DIPUTADO DEL COMÚN

Nº orden	DENOMINACIÓN Características y funciones	Forma de Provisión (4)	Nivel de C D	Nivel de C E	V (1)	J (2)	D (3)	Requisitos para su de- sempeño Adm proc Grupo y Escala (5)	Titulación y Experiencia
1	JEFE DE ADMINISTRACIÓN - Gestión y tramitación de todos los asuntos relacionados con el personal de la Institución. Gestión, coordinación y elaboración de expedientes de contratación. Tramitación de gastos y pagos, elaboración de la contabilidad y demás actividades de gestión económica. Custodia de fondos, valores y efectos. Asistencia a la Secretaría General en los asuntos que le sean encomendados	LD	28	90	PF	C	E	P/CA/ A/CI A CT/TAP/ TAG	
2	JEFE DE HABILITACIÓN-NÓMINAS - Bajo la dirección del Jefe de Administración: coordinación y gestión de los asuntos relacionados con el personal de la Institución, gestión, coordinación y elaboración de expedientes de contratación. Tramitación de gastos y pagos. Contabilidad y demás actividades de gestión económica. Habilitación, tramitación de gastos y pagos, nóminas, seguros sociales, caja fija; y cualesquiera otras encomendadas por el responsable de la Unidad.	CME	22	44	PF	C	E	P/CA/ A B/C CG/CA/ Ind.	Diplomatura en Relaciones Laborales. Experiencia en gestión de asuntos económicos durante cinco años

1. Vínculo: PE = Personal eventual/PF = Personal funcionario/PL = Personal laboral

2. Jornada: C = Completa/R = Reducida

3. Dedicación: E = Exclusiva

4. Forma de provisión: LD = Libre designación/CM = Concurso de méritos/CME = Concurso de méritos específicos/CL= Contrato laboral/LN = Libre nombramiento.

5. Requisitos: Administración de procedencia: P- Admón. Parlamento de Canarias; CA-Admón Comunidad Autónoma; A- Admón de la Audiencia de Cuentas; CI-Admón.

Cabildos Insulares

CT/TAP = Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Admón. Parlamentaria; TAG ,= Escal de Técnicos de Admón General; CG = Cuerpo de Gestión; CA/AAP= Cuerpo de Administrativo, Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria.

Nº orden	DENOMINACION Características y funciones	Forma de Provisión (4)	Nivel de C D	Nivel de C E	V (1)	J (2)	D (3)	Requisitos para su desempeño Adm proc Grupo y Escala (5)	Titulación y Experiencia
3	ADMINISTRATIVO - Las previstas en el art. 46 D, a) de las N.G.I., así como la tramitación de expedientes de quejas, mantenimiento del programa de gestión del Diputado del Común, atención a reclamantes, atención telefónica y cualesquiera otras encomendadas por el responsable de la Unidad.	CM	18	38	PF	C	E	P/CA/ A C CA/AAP	
4	ADMINISTRATIVO - Las previstas en el art. 46 D, a) de las N.G.I., así como la tramitación de expedientes de quejas, mantenimiento del programa de gestión del Diputado del Común, atención a reclamantes, atención telefónica y cualesquiera otras encomendadas por el responsable de la Unidad.	CM	18	38	PF	C	E	P/CA/ A C CA/AAP	
5	ADMINISTRATIVO - Las previstas en el art. 46 D, a) de las N.G.I., así como la tramitación de expedientes de quejas, mantenimiento del programa de gestión del Diputado del Común, atención a reclamantes, atención telefónica y cualesquiera otras encomendadas por el responsable de la Unidad.	CM	18	38	PF	C	E	P/CA/ A C CA/AAP	

1. Vínculo: PE = Personal eventual/PF = Personal funcionario/PL = Personal laboral

2. Jornada: C = Completa/R = Reducida

3. Dedicación: E = Exclusiva

4. Forma de provisión: LD = Libre designación/CM = Concurso de méritos/CME = Concurso de méritos específicos/CL= Contrato laboral/LN = Libre nombramiento.

5. Requisitos: Administración de procedencia: P- Admón. Parlamento de Canarias; CA-Admón Comunidad Autónoma; A- Admón de la Audiencia de Cuentas; CI-Admón. Cabildos Insulares

CT/TAP = Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Admón. Parlamentaria; TAG, = Escal de Técnicos de Admón General; CG = Cuerpo de Gestión; CA/AAP= Cuerpo de Administrativo, Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria.

Nº orden	DENOMINACIÓN Características y funciones	Forma de Provisión (4)	Nivel de C D	Nivel de C E	V (1)	J (2)	D (3)	Requisitos para su desempeño Adm proc Grupo y Escala (5)	Titulación y Experiencia
6	ADMINISTRATIVO - Las previstas en el art. 46 D, a) de las N.G.I., así como la tramitación de expedientes de quejas, mantenimiento del programa de gestión del Diputado del Común, atención a reclamantes, atención telefónica y cualesquiera otras encomendadas por el responsable de la Unidad.	CM	18	38	PF	C	E	P/CA/ A C CA/AAP	
7	ADMINISTRATIVO - Las previstas en el art. 46 D, a) de las N.G.I., así como la tramitación de expedientes de quejas, mantenimiento del programa de gestión del Diputado del Común, atención a reclamantes, atención telefónica y cualesquiera otras encomendadas por el responsable de la Unidad.	CM	18	38	PF	C	E	P/CA/ A C CA/AAP	
8	ADMINISTRATIVO - Las previstas en el art. 46 D, a) de las N.G.I., así como la tramitación de expedientes de quejas, mantenimiento del programa de gestión del Diputado del Común, atención a reclamantes, atención telefónica y cualesquiera otras encomendadas por el responsable de la Unidad.	CM	18	38	PF	C	E	P/CA/ A C CA/AAP	

1. Vínculo: PE = Personal eventual/PF = Personal funcionario/PL = Personal laboral

2. Jornada: C = Completa/R = Reducida

3. Dedicación: E = Exclusiva

4. Forma de provisión: LD = Libre designación/CM = Concurso de méritos/CME = Concurso de méritos específicos/CL= Contrato laboral/LN = Libre nombramiento.

5. Requisitos: Administración de procedencia: P- Admón. Parlamento de Canarias; CA-Admón Comunidad Autónoma; A- Admón de la Audiencia de Cuentas; CI-Admón.

Cabildos Insulares

CT/TAP = Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Admón. Parlamentaria; TAG, = Escal de Técnicos de Admón General; CG = Cuerpo de Gestión; CA/AAP= Cuerpo de

Administrativo, Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria.

Nº orden	DENOMINACION Características y funciones	Forma de Provisión (4)	Nivel de C D	Nivel de C E	V (1)	J (2)	D (3)	Requisitos para su desempeño Adm proc Grupo y Escala (5)	Titulación y Experiencia
9	ADMINISTRATIVO - Tramitación de expedientes de queja, mantenimiento del programa de gestión del Diputado del Común, atención a reclamante, atención telefónica y cualesquiera otras encomendadas por el responsable de la Unidad.	CL			PL	C	E	III	BUP, Bachillerato, Bachillerato Superior, FP II o equivalente
10	ADMINISTRATIVO - Tramitación de expedientes de queja, mantenimiento del programa de gestión del Diputado del Común, atención a reclamante, atención telefónica y cualesquiera otras encomendadas por el responsable de la Unidad.	CL			PL	C	E	III	BUP, Bachillerato, Bachillerato Superior, FP II o equivalente
11	ADMINISTRATIVO - Tramitación de expedientes de queja, mantenimiento del programa de gestión del Diputado del Común, atención a reclamante, atención telefónica y cualesquiera otras encomendadas por el responsable de la Unidad.	CL			PL	C	E	III	BUP, Bachillerato, Bachillerato Superior, FP II o equivalente
12	ADMINISTRATIVO - Tramitación de expedientes de queja, mantenimiento del programa de gestión del Diputado del Común, atención a reclamante, atención telefónica y cualesquiera otras encomendadas por el responsable de la Unidad.	CL			PL	C	E	III	BUP, Bachillerato, Bachillerato Superior, FP II o equivalente

1. Vínculo: PE = Personal eventual/PF = Personal funcionario/PL = Personal laboral

2. Jornada: C = Completa/R = Reducida

3. Dedicación: E = Exclusiva

4. Forma de provisión: LD = Libre designación/CM = Concurso de méritos/CME = Concurso de méritos específicos/CL = Contrato laboral/LN = Libre nombramiento.

5. Requisitos: Administración de procedencia: P- Admón. Parlamento de Canarias; CA-Admón Comunidad Autónoma; A- Admón de la Audiencia de Cuentas; CI-Admón.

Capibidos insulares

CT/TAP = Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Admón. Parlamentaria; TAG, = Escal de Técnicos de Admón General; CG = Cuerpo de Gestión; CA/AAP= Cuerpo de Administrativo, Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria.

Nº orden	DENOMINACIÓN Características y funciones	Forma de Provisión (4)	Nivel de C D	Nivel de C E	V (1)	J (2)	D (3)	Requisitos para su desempeño Adm proc Grupo y Escala (5)	Titulación y Experiencia
13	ORDENANZA-CONDUCTOR - Las previstas en el art. 46 E b) de las NGI, reparto y recepción de correspondencia, atención telefónica, así como apoyo al Cuerpo Administrativo, siempre y cuando exista disponibilidad.	CL			PL	C	E	IV	
14	ORDENANZA-CONDUCTOR - Las previstas en el art. 46 E b) de las NGI, reparto y recepción de correspondencia, atención telefónica, así como apoyo al Cuerpo Administrativo, siempre y cuando exista disponibilidad.	CL			PL	C	E	IV	
15	ORDENANZA-CONDUCTOR - Las previstas en el art. 46 E b) de las NGI, reparto y recepción de correspondencia, atención telefónica, así como apoyo al Cuerpo Administrativo, siempre y cuando exista disponibilidad.	CL			PL	C	E	IV	
16	AUXILIAR DE GABINETE - Las propias del cargo	LN			PE				
17	AUXILIAR DE GABINETE - Las propias del cargo	LN			PE				
18	AUXILIAR DE GABINETE - Las propias del cargo	LN			PE				

1. Vínculo: PE = Personal eventual/PF = Personal funcionario/PL = Personal laboral

2. Jornada: C = Completa/R = Reducida

3. Dedicación: E = Exclusiva

4. Forma de provisión: LD = Libre designación/CM = Concurso de méritos/CME = Concurso de méritos específicos/CL= Contrato laboral/LN = Libre nombramiento.

5. Requisitos: Administración de procedencia: P- Admón. Parlamento de Canarias; CA-Admón Comunidad Autónoma; A- Admón de la Audiencia de Cuentas; CI-Admón.

Capítulos Insulares

CT/TAP = Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Admón. Parlamentaria; TAG := Escal de Técnicos de Admón General; CG = Cuerpo de Gestión; CA/AAP= Cuerpo de Administrativo, Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria.

Nº orden	DENOMINACIÓN Características y funciones	Forma de Provisión (4)	Nivel de C D	Nivel de C E	V (1)	J (2)	D (3)	Requisitos para su desempeño Adm proc Grupo y Escala (5)	Titulación y Experiencia
19	ASESOR - Estudio y propuesta de resolución de las reclamaciones presentadas ante esta Institución, así como auxilio y apoyo al Diputado del Común.	LN			PE				
20	ASESOR - Estudio y propuesta de resolución de las reclamaciones presentadas ante esta Institución, así como auxilio y apoyo al Diputado del Común.	LN			PE				
21	ASESOR - Estudio y propuesta de resolución de las reclamaciones presentadas ante esta Institución, así como auxilio y apoyo al Diputado del Común.	LN			PE				
22	ASESOR - Estudio y propuesta de resolución de las reclamaciones presentadas ante esta Institución, así como auxilio y apoyo al Diputado del Común.	LN			PE				
23	ASESOR - Estudio y propuesta de resolución de las reclamaciones presentadas ante esta Institución, así como auxilio y apoyo al Diputado del Común.	LN			PE				

1. Vínculo: PE = Personal eventual/PF = Personal funcionario/PL = Personal laboral

2. Jornada: C = Completa/R = Reducida

3. Dedicación: E = Exclusiva

4. Forma de provisión: LD = Libre designación/CM = Concurso de méritos/CME = Concurso de méritos específicos/CL= Contrato laboral/LN = Libre nombramiento.

5. Requisitos: Administración de procedencia: P- Admón. Parlamento de Canarias; CA-Admón Comunidad Autónoma; A- Admón de la Audiencia de Cuentas; CI-Admón. Cabildos Insulares

CT/TAP = Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Admón. Parlamentaria; TAG, = Escal de Técnicos de Admón General; CG = Cuerpo de Gestión; CA/AAP= Cuerpo de Administrativo, Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria.

Nº orden	DENOMINACIÓN Características y funciones	Forma de Provisión (4)	Nivel de C.D.	Nivel de C.E.	V (1)	J (2)	D (3)	Requisitos para su desempeño Adm proc Grupo y Escala (5)	Titulación y Experiencia
24	ASESOR - Estudio y propuesta de resolución de las reclamaciones presentadas ante esta Institución, así como auxilio y apoyo al Diputado del Común.	LN			PE				
25	ASESOR - Estudio y propuesta de resolución de las reclamaciones presentadas ante esta Institución, así como auxilio y apoyo al Diputado del Común.	LN			PE				
26	ASESOR - Estudio y propuesta de resolución de las reclamaciones presentadas ante esta Institución, así como auxilio y apoyo al Diputado del Común.	LN			PE				
27	ASESOR - Estudio y propuesta de resolución de las reclamaciones presentadas ante esta Institución, así como auxilio y apoyo al Diputado del Común.	LN			PE				
28	ASESOR - Estudio y propuesta de resolución de las reclamaciones presentadas ante esta Institución, así como auxilio y apoyo al Diputado del Común.	LN			PE				

1. Vínculo: PE = Personal eventual/PF = Personal funcionario/PL = Personal laboral

2. Jornada: C = Completa/R = Reducida

3. Dedicación: E = Exclusiva

4. Forma de provisión: LD = Libre designación/CM = Concurso de méritos/CME = Concurso de méritos específicos/CL = Contrato laboral/LN = Libre nombramiento.

5. Requisitos: Administración de procedencia: P- Admón. Parlamento de Canarias; CA-Admón Comunidad Autónoma; A- Admón de la Audiencia de Cuentas; CI-Admón.

Cabildos Insulares

CT/TAP = Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Admón. Parlamentaria; TAG, = Escal de Técnicos de Admón General; CG = Cuerpo de Gestión; CA/AAP = Cuerpo de Administrativo, Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria.

Nº orden	DENOMINACIÓN Características y funciones	Forma de Provisión (4)	Nivel de C D	Nivel de C E	V (1)	J (2)	D (3)	Requisitos para su desempeño Adm proc Grupo y Escala (5)	Titulación y Experiencia
29	ASESOR - Estudio y propuesta de resolución de las reclamaciones presentadas ante esta Institución, así como auxilio y apoyo al Diputado del Común.	LN			PE				
30	ASESOR - Estudio y propuesta de resolución de las reclamaciones presentadas ante esta Institución, así como auxilio y apoyo al Diputado del Común.	LN			PE				
31	ASESOR - Estudio y propuesta de resolución de las reclamaciones presentadas ante esta Institución, así como auxilio y apoyo al Diputado del Común.	LN			PE				

1. Vínculo: PE = Personal eventual/PF = Personal funcionario/PL = Personal laboral

2. Jornada: C = Completa/R = Reducida

3. Dedicación: E = Exclusiva

4. Forma de provisión: LD = Libre designación/CM = Concurso de méritos/CME = Concurso de méritos específicos/CL= Contrato laboral/LN = Libre nombramiento.

5. Requisitos: Administración de procedencia: P- Admón. Parlamento de Canarias; CA-Admón Comunidad Autónoma; A- Admón de la Audiencia de Cuentas; CI-Admón. Cabildos Insulares

CT/TAP = Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Admón. Parlamentaria; TAG, = Escal de Técnicos de Admón General; CG = Cuerpo de Gestión; CA/AAP= Cuerpo de Administrativo, Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria.